



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-44

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la **Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos para el establecimiento de una plataforma electrónica donde la ciudadanía consulte si su colonia o barrio ha recibido obras de infraestructura urbana como son pavimentaciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y remodelación de espacios públicos con el propósito de generar observatorios ciudadanos por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS MA. MORENO IBARRA

DIPUTADA SECRETARIA

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DONDE LA CIUDADANÍA CONSULTE SI SU COLONIA O BARRIO HA RECIBIDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA COMO SON PAVIMENTACIONES, ALUMBRADO PÚBLICO, NOMENCLATURA DE CALLES Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON EL PROPÓSITO DE GENERAR OBSERVATORIOS CIUDADANOS POR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN TAMAULIPAS, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.